

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Corrección de errores de la Resolución de 4 de septiembre de 2025, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 21 de julio de 2025, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios para el año 2025 (BOJA núm. 174, de 10 de septiembre de 2025).*

Con fecha 10 de septiembre de 2025, BOJA núm.174, se publicó resolución de 4 de septiembre de 2025, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que publicaba Oferta de Empleo Público del personal de Administración y Servicios para el año 2025, aprobada por Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2025.

Habiéndose recibido solicitud de subsanación por parte de la Dirección General de Coordinación Universitaria, adscrita a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía y atendiendo al artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como al artículo 28.1 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, y de conformidad con lo señalado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la oportuna rectificación de la misma:

Único: Corregir la Oferta de Empleo Público del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios para el año 2025 publicada en BOJA núm. 174, de 10 de septiembre, incluyendo la reserva de plazas para ser cubiertas entre personas con discapacidad, y que se acompaña como Anexo I.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### ANEXO I

##### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025

| Colectivo         | Subgrupo/categoría | Turno discapacidad |        |             | Turno general | Total plazas |
|-------------------|--------------------|--------------------|--------|-------------|---------------|--------------|
|                   |                    | General            | Mental | Intelectual |               |              |
| NUEVO INGRESO     |                    |                    |        |             |               |              |
| Funcionario       | C2                 | 1                  | -      | -           | 2             | 3            |
| Funcionario       | A2                 | -                  | -      | -           | 1             | 1            |
| Funcionario       | A1                 | -                  | -      | -           | 1             | 1            |
| Laborales         | III                | -                  | -      | -           | 2             | 2            |
| Laborales         | II                 | -                  | -      | -           | 1             | 1            |
| PROMOCIÓN INTERNA |                    |                    |        |             |               |              |
| Funcionario       | C1                 | -                  | -      | -           | 4             | 4            |
| Funcionario       | A2                 | 1                  | -      | -           | -             | 1            |
| Funcionario       | A1                 | -                  | -      | -           | 1             | 1            |